



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 772

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (P.L.CI.B.A.)

Incorpora a la agenda educativa el día 30 de mayo de cada año, como "Día de la Donación de Órganos" coincidente con el "Día Nacional de la Donación", acorde lo establecido por decreto PEN n° 1.079/97.

Sanción: 02/05/2002; Boletín Oficial: 31/05/2002

LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporará a la Agenda Educativa el día 30 de mayo de cada año, como Día de la Donación de Organos coincidente con el Día Nacional de la Donación, de acuerdo a lo establecido por Decreto PEN N° 1.079/97.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

